



Factura: 001-002-000137734



20201701002P01855

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701002P01855						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN I.N.F.A.							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2020, (13:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PEREZ BORJA JUAN CARLOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712384602	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	REINVENTO CIALTA
Natural	RODRIGUEZ ROSERO JUAN CARLOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706725050	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA
Natural	HIDALGO CEVALLOS JAIME ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706556188	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710117910	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SANTOS VELASQUEZ PAMFI A MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304301940	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	RODRIGUEZ SANTOS ANA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717219578	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	RODRIGUEZ SANTOS SEBASTIAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717219529	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	RODRIGUEZ SANTOS LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717219511	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAHUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DE 3 COPIAS REDUJIDAS FORMALIZADA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

Paola Sofia Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RED VALLES EDURED CIA. LTDA.

QUE OTORGA: **REINVENTED CÍA. LTDA. Y OTROS**

CUANTIA: **\$5.000,00**

DI: **3** **COPIAS**

ESCRITURA NO. 20201701002P01855

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de julio del año dos mil veinte, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: La compañía **REINVENTED CÍA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General y como tal, representante legal, el Sr. **JUAN CARLOS PÉREZ BORJA**, casado, según se acredita de los documentos adjuntos a la presente; la compañía **ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA**, debidamente representada por su Gerente General y como tal, representante legal, el Sr. **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ROSERO**, casado, según se acredita de los documentos adjuntos a la presente; el Sr. **JAIME ANDRÉS HIDALGO CEVALLOS**, casado, por sus propios y personales derechos; el Sr. **RÓMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES**, casado, por sus propios y personales derechos; la Sra. **PAMELA MARÍA SANTOS VELÁSQUEZ**, casada, por sus propios y personales derechos; la Srta. **ANA PAULA RODRÍGUEZ SANTOS**, soltera, por sus propios y personales derechos; el Sr. **LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SANTOS**, soltero, por sus propios y personales derechos; el Sr. **SEBASTIÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOS**, soltero, por sus propios y personales derechos. Los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito, Av. America N36-207 y Av. Naciones Unidas, teléfono No. 022554357, correo electrónico juanca@reinventedschools.com, actúan en la calidad mencionada y son hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia certificada se agregan también como documento habilitante, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el contrato de constitución de una compañía de responsabilidad limitada, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: 1.1) La compañía Reinvented Cía. Ltda., debidamente representada por su Gerente General y como tal, representante legal, el Sr. Juan Carlos Pérez Borja; 1.2) La compañía Ecuatoriana de Construcciones S.A. Edeconsa, debidamente representada por su Gerente General y como tal, representante legal, el Sr. Juan Carlos Rodríguez Roscro; 1.3) El Sr. Jaime Andrés Hidalgo Cevallos por sus propios y personales derechos; 1.4) El Sr. Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses por sus propios y personales derechos; 1.5) La Sra. Pamela María Santos Velásquez por sus propios y personales derechos; 1.6) La Srta. Ana Paula Rodríguez Santos por sus propios y personales derechos; 1.7) El Sr. Luis Alfredo Rodríguez Santos por sus propios y personales derechos; 1.8) El Sr. Sebastián Alejandro Rodríguez Santos por sus propios y personales derechos; **CLÁUSULA SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** Los comparecientes, actuando en las calidades en las que comparecen, declaran bajo juramento su voluntad de constituir, en forma legal, como en efecto lo hacen por este medio, una compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la misma que se regirá por la Ley de Compañías, las demás disposiciones

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

legales vigentes y aplicables, y el siguiente Estatuto: ESTATUTO SOCIAL DE RED VALLES EDURED CIA. LTDA., CAPITULO I, DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SU OBJETO Y DURACION, Art. 1.- Red Valles Edured Cia. Ltda. es una compañía de responsabilidad limitada que se rige por las leyes pertinentes de la República del Ecuador y el presente Estatuto. Art. 2.- Red Valles Edured Cia. Ltda. tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios de educación en los distintos niveles y modalidades previstos por las leyes de la materia y de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador. Para el efecto podrá realizar todos los actos y/o suscribir todos los contratos lícitos que fueren necesarios, de conformidad con las normas vigentes, a fin de que la compañía pueda cumplir con su objeto social indicado en el presente artículo. Sin perjuicio de lo indicado, Red Valles Edured Cia. Ltda., podrá realizar las siguientes actividades, sin que la indicación de las mismas pueda entenderse como limitación alguna para el ejercicio de cualquier otra actividad lícita conexas con su objeto social y permitida por la Constitución o las leyes de la República del Ecuador: 2.1) Realizar actividades de enseñanza, incluyendo procesos de formación estudiantil, capacitación y perfeccionamiento de desarrollo escolar; 2.2) Brindar servicios correspondientes a instituciones educativas de conformidad con las leyes especiales sobre la materia en la República del Ecuador. Esto es, podrá brindar servicios educativos de niveles inicial, general básico, y bachillerato; 2.2) Desarrollar programas de apoyo a la comunidad como la capacitación y educación. 2.3) Brindar servicios de educación escolarizada, no escolarizada, ordinaria o extraordinaria; 2.4) Prestar servicios de investigación en materia de educación; 2.5) Obtener en propiedad, administrar, o ser arrendatario de bienes inmuebles educativos y de cultura; 2.6) Se entiende que la compañía de responsabilidad limitada está facultada para cumplir las actividades indicadas anteriormente con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo, pudiendo intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

relacionadas a su objeto social, aportar al capital de éstas (en numerario o en especie), adquirir, tener y poseer títulos, acciones, participaciones, valores representativos de derechos económicos o cualquier otra clase de instrumentos o derechos permitidos por la Ley, y en general realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social. 2.7) La compañía de responsabilidad limitada podrá dedicarse a las actividades señaladas en el presente artículo por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en la República del Ecuador y en el extranjero. 2.8) De igual forma, se entienden incluidos en el objeto social los actos o contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legales o convencionales derivados de la existencia y actividad de la compañía de responsabilidad limitada. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía adicionalmente podrá: (i) Ejercer la representación de marcas, nombres comerciales, lemas comerciales y aspectos relacionados con la propiedad intelectual o industrial; (ii) Contratar directamente el personal técnico y administrativo necesario o contratar a una empresa que le preste el servicio técnico y administrativo necesario, conforme decisión del Directorio; (iii) Realizar en general, toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas vigentes para el cumplimiento de su objeto; y, (iv) Para el desarrollo de su objeto social la compañía podrá obtener financiamiento en cualquier institución del sistema financiero, nacional y/o del exterior, o mediante las figuras establecidas en la Ley de Mercado de Valores / Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero. Art. 3.- El plazo de duración de Red Valles Edured Cia. Ltda. es de cien (100) años, contados desde la fecha de la inscripción de la presente escritura ante el Registro Mercantil del cantón Quito. Dicho plazo podrá ser modificado mediante resolución de la Junta General de Socios, adoptada de acuerdo con las disposiciones legales y conforme lo estipulado en el presente Estatuto. CAPITULO II. DOMICILIO. Art. 4.- El domicilio principal de Red Valles

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Edured Cia. Ltda. es la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, lugar donde tendrá su asiento principal, sin perjuicio de que se establezcan sucursales, agencias u oficinas dentro o fuera del territorio ecuatoriano. CAPITULO III. CAPITAL Y PARTICIPACIONES. Art. 5.- El capital suscrito y el capital pagado de Red Valles Edured Cia. Ltda. asciende a la cantidad de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00) dividido en cinco mil participaciones con valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. Art. 6.- La Junta General de Socios de Red Valles Edured Cia. Ltda. podrá resolver el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía de responsabilidad limitada. La Junta General de Socios podrá delegar al Directorio las decisiones en cuanto a cuantías, plazos de pago, formas de pago, y demás condiciones para los aumentos de capital suscrito y pagado de la compañía de responsabilidad limitada, sujetándose a la Ley. Las participaciones sociales serán iguales, acumulativas e indivisibles y tendrán un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. Art. 7.- Red Valles Edured Cia. Ltda. entregará a cada socio un certificado de aportación, en que se expresará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente del Directorio y por el Gerente General y podrán ser transferidos de conformidad con la Ley. Art. 8.- Los certificados de aportación se llevarán en la oficina de Red Valles Edured Cia. Ltda. en los libros talonarios, y de participaciones y socios, para registrar en ellos los certificados de aportación de carácter no negociable emitidos, con expresión de los nombres de los titulares, su nacionalidad, dirección, número de participaciones de su propiedad, y las modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre ellas, de acuerdo con la Ley y el presente Estatuto. Art. 9.- Las participaciones son transferibles por acto entre vivos en beneficio de uno u otro socio o de terceros, previo el consentimiento unánime del capital social. La cesión se llevará a cabo mediante escritura pública en

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

la forma prevista en la Ley de Compañías y demás normativa aplicable. Art. 10.- Si se acordare el aumento del capital social, los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales. CAPITULO IV. ADMINISTRACION. Art. 11.- Los socios legalmente convocados y reunidos constituyen la Junta General, que es el órgano supremo de Red Valles Edured Cia. Ltda. La Administración de la compañía de responsabilidad limitada estará a cargo del Directorio, del Gerente General y del Presidente del Directorio. La representación legal, judicial y extrajudicial de Red Valles Edured Cia. Ltda. estará a cargo del Gerente General. La administración de la compañía de responsabilidad limitada estará conformada por aquellos órganos indicados en el presente artículo, así como los organismos administrativos previstos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su reglamento, y demás normas dictadas por la Autoridad Nacional de educación. Para el efecto, la conformación, funciones y atribuciones de dichos organismos se encontrarán previstos en el / los Reglamentos Internos que para el efecto dicte el Directorio de la compañía de responsabilidad limitada. Los organismos administrativos contemplados en dicho(s) reglamento(s) se ajustarán a la estructura orgánica de la compañía de responsabilidad limitada prevista en el presente Estatuto. De la Junta General de Socios: Art. 12.- La Junta General de Socios estará compuesta por los socios o sus representantes, con el quórum previsto en la Ley y en el presente Estatuto. Sus reuniones serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien hiciera sus veces. En su falta, la Junta elegirá de entre los demás directores un presidente ocasional. En caso de ausencia de todos éstos, será presidida por el socio designado por la mayoría de los concurrentes. Art. 13.- Todo socio tiene derecho a concurrir personalmente o por representación a las sesiones de Junta General. Cada participación pagada en su totalidad da derecho a un (1) voto. Las participaciones pagadas parcialmente tendrán derecho a voto en proporción a su valor pagado. Art. 14.- Los socios pueden hacerse representar en la Junta General

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

mediante carta autorización, carta poder o poder, emitidos mediante instrumento público o privado. Art. 15.- La Junta General tendrá por Secretario al Gerente General, y a falta de éste, al que designe la Junta. Art. 16.- Red Valles Edured Cia. Ltda. llevará un libro de actas en el cual constarán todas las actas de la Juntas Generales, sean ordinarias, extraordinarias o universales, suscritas cada una de ellas por quienes hayan actuado como Presidente y Secretario de la respectiva Junta General. En el caso de juntas generales universales, adicionalmente contarán con la firma de todos los socios de la compañía, concurrentes a dichas juntas. Art. 17.- La Junta General se reunirá ordinariamente dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre de cada ejercicio anual, en el día, hora y lugar señalados en la correspondiente convocatoria, para conocer y resolver sobre los asuntos determinados en la Ley, en el presente Estatuto y aquellos que sean propuestos por la Administración. La Junta General podrá reunirse extraordinariamente cuando así fuere convocada, para tratar exclusivamente los asuntos indicados en la convocatoria, de acuerdo con las disposiciones legales. La Junta General también podrá reunirse y decidir válidamente, en cualquier tiempo y lugar, aún sin convocatoria previa, para tratar de cualquier asunto, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos por la Ley y reglamentos para las Juntas Generales Universales. Art. 18.- La Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada mediante correo electrónico de los socios, registrado en el libro que para el efecto llevará la administración de la compañía de responsabilidad limitada, con un plazo de cinco (5) días de anticipación, por lo menos, al fijado para su reunión. Las Juntas Generales no podrán tratar sobre asuntos diferentes de aquellos para los cuales hayan sido convocadas. En la convocatoria deberá indicarse el objeto de la reunión y toda resolución sobre un asunto no expresado en ella, será nula. Art. 19.- Para que exista quórum en las Juntas Generales, sean ordinarias o extraordinarias, deberá estar representado por los concurrentes a ella, por lo menos, el sesenta por

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ciento (60%) del capital pagado. Si con la primera convocatoria no se obtuviere el quórum requerido, se hará una segunda, y en esta reunión formará quórum, con el número de socios presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria. La segunda convocatoria no podrá demorar más de un plazo de treinta (30) días contados desde la fecha fijada para la primera reunión, y no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria. Art. 20.- Todas las resoluciones de las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, serán tomadas con por lo menos el sesenta por ciento (60%) del capital pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. El conteo para la votación se realizará tomando como base el número de participaciones con derecho a voto que estuvieren representadas por los asistentes a la Junta. Art. 21.- Son atribuciones y deberes de la Junta General: 21.1) Conocer y resolver sobre el informe del Directorio y los estados financieros. 21.2) Resolver sobre la designación o no de un Comisario o Auditor Externo de la compañía de responsabilidad limitada, según lo considere necesario. Podrá delegar al Directorio la fijación de la remuneración de dichos personeros, en caso de ser designados. 21.3) Resolver aumentos o disminuciones del capital, de conformidad con la Ley y atendiendo la recomendación que el Directorio formule al respecto. 21.4) Interpretar y reformar el Estatuto Social. 21.5) Acordar, de conformidad con la Ley, la fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación voluntaria y anticipada de la compañía de responsabilidad limitada. 21.6) Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales, de conformidad con la Ley y atendiendo la recomendación que el Directorio formule al respecto. 21.7) Designar a los miembros del Directorio. 21.8) La Junta General de Socios podrá reunirse y decidir válidamente, incluso por vía telemática, aun cuando los miembros de la Junta no se encontraren físicamente en el domicilio principal de Red Valles Edured Cia. Ltda. 21.9) Los demás que le correspondan conforme a la Ley y al presente Estatuto. Del Directorio: Art. 22.- El Directorio estará compuesto por tres

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(3) Directores Principales. Para ejercer la Vocalía Principal no se requerirá que el Director sea socio de Red Valles Edured Cia. Ltda. El Directorio, en la primera sesión inmediata siguiente a la Junta General de Socios que lo constituyó, designará de entre los vocales principales al Presidente del Directorio y al Vicepresidente del Directorio. Art. 23.- La Junta General elegirá tres (3) Directores Principales. El período de los Directores será de dos (2) años. Los Directores podrán ser reelegidos en forma indefinida. Si llegada la fecha de terminación del plazo de designación de dos (2) años antes referido y si transcurridos treinta días desde la fecha de terminación de tal plazo, la Junta General de Socios no se reúne o no resuelve sobre la designación de los reemplazos de los Directores Principales, en ese caso quienes ostenten en ese momento la calidad de Directores Principales quedarán automáticamente designados para esas mismas calidades por un período de dos (2) años adicionales, y así sucesivamente hasta cuando la Junta General resuelva en sentido contrario. Art. 24.- Sus reuniones serán presididas por el Presidente del Directorio, y en ausencia de éste, por el Vicepresidente del Directorio o por el vocal que elija ad-hoc el Directorio. El Directorio tendrá por Secretario al Gerente General, y a falta de éste, a la persona que designe ad-hoc el Directorio. Art. 25.- Todas las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría simple de votos y se consignarán en actas suscritas cada una de ellas por quienes hayan actuado como Presidente y Secretario del respectivo Directorio. Art. 26.- Cuando en una votación hubiese empate, el Presidente del Directorio tendrá voto adicional dirimente. Art. 27.- El Directorio sesionará tantas veces cuantas sea necesario, pero no menos de una vez cada semestre, para lo cual el Presidente del Directorio, por sí mismo o a través del Gerente General, convocará oportunamente a cada uno de los miembros. Art. 28.- Para que el Directorio pueda sesionar válidamente se requiere de la concurrencia mínima de dos (2) de sus miembros, principales. El Directorio integrado conforme lo antes mencionado, podrá reunirse y decidir válidamente, incluso por vía

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

telemática, aun cuando los miembros del Directorio no se encontraren físicamente en el domicilio principal de Red Valles Edured Cia. Ltda. Art. 29.- El Directorio, en la administración de las operaciones y negocios de Red Valles Edured Cia. Ltda. procederá de acuerdo con las disposiciones legales, con el presente Estatuto y con las normas que dicte la Junta General de Socios. Art. 30.- Corresponden al Directorio las siguientes atribuciones y deberes: 30.1) Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores acerca de los negocios sociales, y emitir el informe correspondiente a presentarlo a la Junta General de Socios para la aprobación de esta última. 30.2) Desarrollar y aprobar los Reglamentos Internos, Políticas, Directrices y demás documentos necesarios para que Red Valles Edured Cia. Ltda., opere como una institución educativa particular, de conformidad con la normativa vigente y aplicable sobre la materia en el Ecuador. Al efecto dichos Reglamentos podrán establecer la estructura orgánica de la compañía de responsabilidad limitada como institución educativa, en concordancia con la estructura de la compañía de responsabilidad limitada prevista en el presente Estatuto. 30.3) Designar al Gerente General de la compañía de responsabilidad limitada y fijar su remuneración. Esta facultad incluye la de remover al Gerente General, cuando lo estime necesario. 30.4) Designar al Presidente y Vicepresidente del Directorio de la compañía de responsabilidad limitada y fijar su remuneración. Esta facultad incluye la de remover al Presidente y Vicepresidente del Directorio, cuando lo estime necesario. 30.5) Designar Gerentes de Sucursales, Agencias u Oficinas de Red Valles Edured Cia. Ltda. y autorizar al Gerente General a conferir poderes generales y/o especiales y/o procuraciones judiciales. 30.6) Designar los cargos directivos establecidos en la Ley y reglamentos aplicables a la institución educativa. 30.7) Asesorar al Gerente General en la administración de los negocios sociales. 30.8) Autorizar al Gerente General para gravar los bienes inmuebles de Red Valles Edured Cia. Ltda. sobre la cuantía que fije anualmente el propio Directorio.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

30.9) Conforme los casos contemplados en el presente Estatuto, formular las recomendaciones correspondientes a la Junta General de Socios para las correspondientes tomas de resoluciones. 30.10) Ejercer las facultades contempladas para el Directorio en el presente Estatuto. 30.11) Resolver los asuntos no atribuidos por la Ley o por el presente Estatuto a otro órgano societario y aquellos que sean sometidos a su consideración por parte de: el Presidente del Directorio, el Gerente General, los socios que representen el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del capital pagado, o un conjunto que represente dos (2) o más Directores de la compañía. 30.12) Decidir sobre la apertura o cierre de sucursales, agencias y oficinas de operaciones y negocios. 30.13) Conforme los casos contemplados en el presente Estatuto, determinar las remuneraciones que sean aplicables para los funcionarios e instancias correspondientes. 30.14) Expedir reglamentos y normativa relacionada con la actividad educativa y los que correspondan a la instituciones educativa particular. 30.15) Los demás que le correspondan conforme a la Ley y al presente Estatuto. Del Gerente General: Art. 31.- El Gerente General tiene a su cargo la dirección de las operaciones, de los negocios y la administración de Red Valles Edured Cia. Ltda. de acuerdo con las disposiciones de la Ley y del presente Estatuto. El Gerente General de la compañía de responsabilidad limitada ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Red Valles Edured Cia. Ltda. Si por ausencia, enfermedad u otra causa transitoria u ocasional faltare el Gerente General, será reemplazado por el Presidente del Directorio, quien tendrá las mismas atribuciones y deberes señalados por el presente Estatuto para el Gerente General. Cuando faltare definitivamente el Gerente General, el Presidente del Directorio lo subrogará hasta cuando el Directorio designe al titular, en cuyo caso tendrá las mismas atribuciones y deberes señalados por el presente Estatuto para el Gerente General. Art. 32.- El periodo del Gerente General será de dos (2) años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Si

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

llegada la fecha de terminación del plazo de designación de dos (2) años antes referido y si transcurridos treinta días desde la fecha de terminación de tal plazo, el Directorio no se reúne o no resuelve sobre la designación del reemplazo de Gerente General, en ese caso quien ostente en ese momento la calidad de Gerente General quedará automáticamente designado para esa misma calidad por un período de dos (2) años adicionales, y así sucesivamente hasta cuando el Directorio resuelva en sentido contrario. Art. 33.- Para ejercer el cargo de Gerente General no se requerirá ser socio de Red Valles Edured Cia. Ltda. El cargo de Gerente General podrá ser desempeñado por una persona natural o por una persona jurídica. Art. 34.- Son deberes y atribuciones del Gerente General: 34.1) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de Red Valles Edured Cia. Ltda. con todas las facultades legales necesarias para el efecto, inclusive las consignadas en el Art. 43 del Código Orgánico General de Procesos. 34.2) Celebrar por sí solo, cuanto documento fuere necesario, incluyendo escrituras públicas, respecto de reformas del Estatuto y/o de aumentos de capital, conforme las decisiones adoptadas por las instancias correspondientes. 34.3) Celebrar y ejecutar los convenios y contratos necesarios para cumplir con los fines de la compañía de responsabilidad limitada, obrando dentro de los límites y las atribuciones que le fije el presente Estatuto, la Junta General o el Directorio, todo esto de conformidad con la Ley de Compañías, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su reglamento y demás normativa específica que expida la Autoridad Educativa Nacional en todos sus niveles. 34.4) Constituir apoderados generales o especiales y procuradores judiciales; para la designación de apoderados generales o procuradores judiciales generales será necesaria la autorización del Directorio. 34.5) Otorgar el uso de firmas autorizadas de Red Valles Edured Cia. Ltda. de acuerdo con las necesidades de la administración de la compañía de responsabilidad limitada. 34.6) Dirigir los negocios, operaciones y la marcha administrativa de la compañía de responsabilidad limitada, de conformidad

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

con las directrices y reglamentos de carácter general acordados por la Junta General de Socios o por el Directorio y, de conformidad con la Ley de Compañías, Ley Orgánica de Educación Intercultural, su reglamento y demás normativa específica que expida la Autoridad Educativa Nacional en todos sus niveles. 34.7) Hacer los nombramientos y remociones que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la compañía de responsabilidad limitada, siempre que su designación o remoción no sea de competencia de la Junta General o del Directorio. 34.8) Firmar junto con el Contador, los balances y estados financieros de Red Valles Edured Cia. Ltda. 34.9) Los demás que le correspondan de conformidad con la Ley y el presente Estatuto.

Art.- 35.- El Gerente General será el responsable de los negocios, operaciones y de la debida administración de Red Valles Edured Cia. Ltda. Del Presidente del Directorio: Art.- 36.- El Presidente del Directorio será también de la Junta General y, además de sus atribuciones en dicho organismo, le corresponde: 36.1) Suscribir con el Gerente General los certificados de aportación de carácter no negociable. 36.2) Disponer la convocatoria de las Juntas Generales y/o del Directorio. 36.3) Cumplir con las comisiones que le encargue la Junta General de Socios o el Directorio. 36.4) Reemplazar o subrogar al Gerente General en los casos establecidos en el presente Estatuto, especialmente en la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de responsabilidad limitada. 36.5) Las demás que le correspondan de conformidad con la Ley y el presente Estatuto.

Art. 37.- Para ejercer el cargo de Presidente del Directorio no se requerirá ser socio de Red Valles Edured Cia. Ltda. El periodo del Presidente del Directorio será de dos (2) años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Si llegada la fecha de terminación del plazo de designación de dos (2) años antes referido y si transcurridos treinta días desde la fecha de terminación de tal plazo, el Directorio no se reúne o no resuelve sobre la designación del reemplazo del Presidente del Directorio, en ese caso quien ostente en ese momento la calidad de Presidente del Directorio quedará automáticamente

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

designado para esa misma calidad por un período de dos (2) años adicionales, y así sucesivamente hasta cuando el Directorio resuelva en sentido contrario. Art. 38.- El Vicepresidente del Directorio tendrá las atribuciones que el Directorio determine y su periodo será el determinado por el mismo Directorio. CAPITULO V. LIQUIDACION, FONDO DE RESERVA Y EJERCICIO ECONOMICO. Disolución y liquidación. Art. 39.- Red Valles Edured Cia. Ltda. se disolverá de pleno derecho al término del plazo fijado para su duración, sin perjuicio de que la Junta General de Socios acuerde la modificación del plazo social o su disolución anticipada. La compañía podrá reactivarse en cualquier tiempo después de su disolución, mientras la liquidación no hubiere culminado mediante la inscripción de la Resolución respectiva en el Registro Mercantil. En lo demás, se estará a lo previsto en la Ley de Compañías y demás Leyes y regulaciones aplicables. Liquidador. Art. 40.- El Gerente General de la compañía asumirá las funciones de liquidador en caso de disolución, a menos que el Directorio designe a una persona distinta. Fondo de Reserva Legal. Art. 41.- La compañía de responsabilidad limitada destinará un cinco por ciento (5%) de sus utilidades líquidas anuales hasta completar un fondo de reserva equivalente al veinte por ciento (20%) del capital social. Reserva Voluntaria. Art. 42.- La Junta General de Socios podrá acordar, una vez cumplidas las deducciones a que se refiere el artículo anterior, la formación de un fondo adicional de reserva, para lo cual podrá destinar parte o la totalidad de las utilidades líquidas anuales. Utilidades. Art. 43.- Las utilidades se repartirán a los socios en proporción a sus participaciones pagadas, una vez que fueren hechas las deducciones establecidas en las leyes correspondientes, las deducciones para el Fondo de Reserva Legal y, de ser el caso, para las Reservas Voluntarias que se hubieren creado. Ejercicio Económico. Art. 44.- El ejercicio económico de la compañía de responsabilidad limitada empezará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. CAPITULO VI. DISPOSICIONES VARIAS. Art. 45.- El Estatuto Social de Red Valles Edured Cia.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Ltda. podrá ser reformado por resolución de la Junta General de Socios, acordada según lo dispuesto en el presente Estatuto para toma de decisiones de Junta General.

La reforma del Estatuto requerirá, para su vigencia, del cumplimiento de las formalidades establecidas en la normativa vigente y aplicable sobre esta materia.

Art. 46.- Para todo aquello que no haya expresa disposición estatutaria, se aplicarán las normas contenidas en la Ley de Compañías y demás leyes y reglamentos pertinentes, vigentes a la fecha en que se otorga la escritura pública que contenga este documento, las mismas que se entenderán incorporadas a este Estatuto. Art.

47.- Los derechos y obligaciones de los socios de Red Valles Edured Cia. Ltda., serán los previstos en la Ley de Compañías, y aquellos que se deriven del presente Estatuto. DISPOSICION FINAL, Art. 48.- El presente Estatuto empezará a regir desde

la fecha en que se inscriba la escritura pública pertinente en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA.- SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:**

El capital suscrito de la Compañía asciende a la presente fecha, a la suma de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00). El capital pagado de la Compañía asciende a la suma de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00). Los comparecientes declaran bajo juramento que el capital suscrito de Red Valles Edured Cia. Ltda. se encuentra pagado íntegramente en numerario. Los socios fundadores declaran bajo juramento que la inversión es de carácter nacional, según consta a continuación, y el capital se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Capital Suscrito (US\$)	Capital Pagado (US\$)	Número de Participaciones	Porcentaje
Reinvented Cía. Ltda.	Ecuatoriana	4166,00	4166,00	4166	83,32%
Ecuatoriana de Construcción	Ecuatoriana	278,00	278,00	278	5,56%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

es S.A. Edeconsa					
Jaime Andrés Hidalgo Cevallos	Ecuatoriana	208,00	208,00	208	4,16%
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses	Ecuatoriana	70,00	70,00	70	1,40%
Luis Alfredo Rodríguez Santos	Ecuatoriana	70,00	70,00	70	1,40%
Sebastián Alejandro Rodríguez Santos	Ecuatoriana	70,00	70,00	70	1,40%
Pamela María Santos Velásquez	Ecuatoriana	69,00	69,00	69	1,38%
Ana Paula Rodríguez Santos	Ecuatoriana	69,00	69,00	69	1,38%
TOTAL		5.000,0 0	5.000,0 0	5000	100%

De igual manera los socios declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía de responsabilidad limitada en una institución bancaria una vez que la misma tenga personalidad jurídica. **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES JURAMENTADAS DE LOS SOCIOS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías, los socios, declaran bajo juramento lo siguiente: (i) El lugar y fecha de celebración del contrato de constitución de la compañía de responsabilidad limitada son los que han quedado expresados en la presente escritura pública; (ii) El nombre, nacionalidad y domicilio de los socios son los que han quedado expresados en la presente escritura pública; (iii) El objeto social de la compañía de responsabilidad limitada es el que ha quedado expresado en la presente escritura pública; (iv) La denominación y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

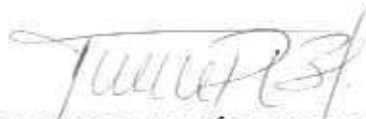
duración de la compañía de responsabilidad limitada son las que han quedado expresadas en la presente escritura pública; (v) El importe del capital social, el número de participaciones en que está dividido, el valor nominal de las mismas, su clase, así como el nombre y nacionalidad de los socios son los que han quedado expresados en la presente escritura pública; (vi) La indicación del número de participaciones atribuido a cada uno de los socios y la forma de pago de las mismas han quedado expresados en la presente escritura pública; y, que en la cláusula tercera de este instrumento han realizado una declaración juramentada sobre la correcta integración y pago del capital social de la compañía de responsabilidad limitada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento tres de la Ley de Compañías; (vii) El domicilio de la compañía de responsabilidad limitada es el que ha quedado expresado en la presente escritura pública; (viii) La forma en que se organizará la administración y fiscalización de la compañía de responsabilidad limitada son los que han quedado expresados en la presente escritura pública; (ix) La forma de deliberar y tomar resoluciones y las épocas y modo de convocar y constituir a las juntas generales son las que han quedado expresadas en la presente escritura pública; (x) La forma de designación de los administradores y los funcionarios que tienen la representación legal de la compañía de responsabilidad limitada son los que han quedado expresadas en la presente escritura pública; (xi) La indicación de los funcionarios que tengan la representación legal, así como la designación de los primeros administradores, con capacidad de representación legal son los que han quedado expresadas en la presente escritura pública; (xii) Las normas de reparto de utilidades son las que han quedado expresadas en la presente escritura pública; (xiii) Los casos en que la compañía de responsabilidad limitada haya de disolverse anticipadamente son los que han quedado expresados en la presente escritura pública; y, (xiv) La forma de proceder a la designación de liquidadores es la que ha quedado expresada en la presente escritura pública.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CLÁUSULA QUINTA.- DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES: En cumplimiento del artículo ciento treinta y nueve de la Ley de Compañías, los socios convienen designar para el primer periodo estatutario de dos (2) años, como Gerente General de la compañía de responsabilidad limitada al señor Juan Carlos Pérez Borja y como Presidente del Directorio al señor Pablo Leonardo Rodríguez Banda. Autorizan desde ya, de manera expresa y de ser necesario, a los señores Ximena Cano Escobar, o Marco David Sotomayor Camacho para el otorgamiento e inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito. **CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Cualquiera de los socios o los señores Ximena Cano Escobar, Marco David Sotomayor Camacho, o María Isabel Salazar Esparza quedan autorizados para solicitar la autorización e inscripción respectiva de la presente escritura pública en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y en el Registro Mercantil del domicilio principal de la Compañía. De igual manera cualquiera de los socios o los señores Ximena Cano Escobar, Marco David Sotomayor Camacho, o María Isabel Salazar Esparza quedan autorizados para la obtención del Registro Único de Contribuyentes de la compañía de responsabilidad limitada ante el Servicio de Rentas Internas, para lo cual, cada uno de ellos de manera individual o conjunta, se encuentran facultados para realizar cuanto acto fuere necesario, como solicitar claves, suscribir formularios, acuerdos y demás, así como comparecer ante cualquier entidad y suscribir, de manera manuscrita o electrónica todo tipo de documentación. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es la indicada respecto del capital social suscrito y pagado expresado en la cláusula tercera del presente contrato. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Ab. Marco Sotomayor Camacho, con matrícula No. 17-2016-826 del F.A.P. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes,

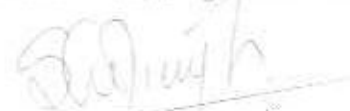
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

por mí el Notario, estos afirman y ratifican su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-


JUAN CARLOS PÉREZ BORJA
C.C: 1712384622


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ROSERO
C.C: 1706725650


JAIME ANDRÉS HIDALGO CEVALLOS
C.C: 1706556188


RÓMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES
C.C: 1710117910


PAMELA MARÍA SANTOS VELÁSQUEZ
C.C: 1304301946


ANA PAULA RODRÍGUEZ SANTOS
C.C: 1717219578


LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SANTOS
C.C: 1717219511


SEBASTIÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOS
C.C: 1717219529


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/06/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7885135

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1722318001 Sotomayor Marco

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: RED VALLES EDURED CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	P8549.11	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8510.11	LA EDUCACIÓN PREPRIMARIA O INICIAL (ES EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL QUE CONSIDERA LOS ASPECTOS COGNITIVOS, AFECTIVO, PSICOMOTRIZ, SOCIAL, DE IDENTIDAD, AUTONOMÍA Y PERTINENCIA A LA COMUNIDAD DISEÑADA PRINCIPALMENTE PARA INTRODUCIR A LOS NIÑOS Y NIÑAS, DESDE LOS TRES AÑOS HASTA LOS CINCO AÑOS DE EDAD EN UN ENTORNO EDUCATIVO DE TIPO ESCOLAR, ES DECIR, SERVIR DE PUENTE ENTRE EL HOGAR Y EL MEDIO ESCOLAR).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8510.21	EDUCACIÓN PRIMARIA (DESARROLLA LAS CAPACIDADES, HABILIDADES, DESTREZAS Y COMPETENCIAS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTÁ COMPUESTA POR SIETE AÑOS DE ESTUDIOS, COMPRENDE EL IMPARTIR FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTRAS TAREAS RELACIONADAS A LOS ESTUDIANTES DE PRIMERO HASTA SÉPTIMO DE BÁSICA, QUE PROPORCIONAN UNA SÓLIDA EDUCACIÓN PARA LECTURA, ESCRITURA Y MATEMÁTICAS, ASÍ COMO UN NIVEL ELEMENTAL DE COMPRENSIÓN DE DISCIPLINAS COMO: HISTORIA, GEOGRAFÍA, CIENCIAS, ETCÉTERA; PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR, INCLUYE LAS
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8521.01	EDUCACIÓN SECUNDARIA (COMPRENDE SEIS AÑOS DE EDUCACIÓN A CONTINUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, DESDE OCTAVO DE BÁSICA HASTA TERCERO DE BACHILLERATO, CURSANDO UN TRONCO COMÚN DE ASIGNATURAS GENERALES, OPTANDO POR UN BACHILLERATO EN CIENCIAS O TÉCNICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8521.02	EDUCACIÓN EN BACHILLERATOS COMPLEMENTARIOS (FORTALECE LA FORMACIÓN OBTENIDA EN EL BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO, ES DE CARÁCTER OPTATIVO Y SU DURACIÓN ES DE UN AÑO ADICIONAL Y PUEDEN SER DEL TIPO: BACHILLERATO TÉCNICO PRODUCTIVO Y BACHILLERATO ARTÍSTICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.13	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.14	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE MÉTODOS DE LECTURA RÁPIDA Y CURSOS DE ORATORIA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE EXIMIRÁ EL 03/08/2020 12:00 AM

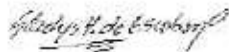
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

23/06/2020 11:35

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SFA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DE ORIGINAL y que obra de _____, foja(s) _____, que ha(n) sido presentado para este efecto y que acta según consta en el expediente. Quito, a 22 JUN 2020

Dra. Paola Velazquez Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RED VALLES EDURED CIA.LTDA.

QUITO, veinte de Julio del dos mil veinte

Señor(a)
PEREZ BORJA JUAN CARLOS

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía RED VALLES EDURED CIA.LTDA., otorgada el día veinte de Julio del dos mil veinte ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
REINVENTED CIA.LTDA.
SANTOS VELASQUEZ PAMELA MARIA
GUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO
HIDALGO CEVALLOS JAIME ANDRES
RODRIGUEZ SANTOS ANA PAULA
RODRIGUEZ SANTOS LUIS ALFREDO
RODRIGUEZ SANTOS SEBASTIAN ALEJANDRO
ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía RED VALLES EDURED CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



PEREZ BORJA JUAN CARLOS
GERENTE GENERAL.
CEDULA: 1712384682

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20201701002D03111

Factura No.: 001-002-000137735

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte de Julio del dos mil veinte; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PEREZ BORJA JUAN CARLOS, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1712384682 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su desco de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía RED VALLES EDUREDCIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procedo en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Doña Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712384682

Nombres del ciudadano: PEREZ BORJA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORONEL DAVALOS DANIELA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: PEREZ JUAN CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BORJA MARIA GABRIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVEL GARCIA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-325 63202



204-325-63202

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RED VALLES EDURED CIA.LTDA.

QUITO, veinte de Julio del dos mil veinte

Señor(a)

RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía RED VALLES EDURED CIA.LTDA., otorgada el día veinte de Julio del dos mil veinte ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, por un periodo de dos años con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que constan en la escritura de constitución citada; y, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL en caso de subrogación, de conformidad con el estatuto.

Accionista / Socio
REINVENTED CIA.LTDA.
SANTOS VELASQUEZ PAMELA MARIA
GUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO
HIDALGO CEVALLOS JAIME ANDRES
RODRIGUEZ SANTOS ANA PAULA
RODRIGUEZ SANTOS LUIS ALFREDO
RODRIGUEZ SANTOS SEBASTIAN ALEJANDRO
ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** de la compañía RED VALLES EDURED CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CEDULA: 1707207971

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20201701002D03112

Factura No.: 001-002-000137736

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte de Julio del dos mil veinte; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1707207971 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía RED VALLES EDURED CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707207971

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS VELASQUEZ PAMELA

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BANDA BLANCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-325-63437



206-325-63437

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000069820



20181701035D01664

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701035D01664						
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ BORJA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712384682	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BNAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL COMPARECIENTE AUTORIZA LA CONSULTA DE SU INFORMACIÓN PERSONAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA, CUYO DOCUMENTO GENERADO EN LÍNEA, UNA VEZ IMPRESO SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE DILIGENCIA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Digitally signed by SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
Date: 2018.10.01 13:08:46 COT
Reason: Fiel copia del Original
Location: Quito

REINVENTED CIA.LTDA.

QUITO, un de Octubre del dos mil dieciocho

Señor(a)

PEREZ BORJA JUAN CARLOS

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía REINVENTED CIA.LTDA., otorgada el día un de Octubre del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) TRIGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PEREZ BORJA JUAN CARLOS
SANTOS VELASQUEZ PAMELA MARIA
MARTINEZ MONTALVO ANA SORAYA
HIDALGO FREILE ANA CRISTINA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía REINVENTED CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



PEREZ BORJA JUAN CARLOS
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1712384682



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701035D01664

Factura No.: 002-002-000069820

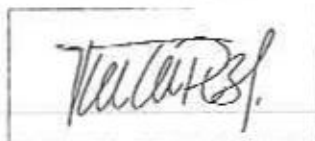
En la ciudad de QUITO, el día de hoy un de Octubre del dos mil dieciocho; ante mí DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, Notario(a) TRIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PEREZ BORJA JUAN CARLOS, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1712384682 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su desco de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía REINVENTED CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
Identificación: 1001705399



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712384682

Nombres del ciudadano: PEREZ BORJA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORONEL DAVALOS DANIELA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: PEREZ JUAN CARLOS

Nombres de la madre: BORJA MARIA GABRIELA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-160-24686



184-160-24686

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712384682

Nombre: PEREZ BORJA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-160-24693



180-160-24693





Factura: 002-002-000069823



20181701035C10044

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C10044

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a 2 FOJAS CONTENIDAS EN CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:21).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUFRON AYALA
NOTARÍA TRICÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENDUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ BORJA JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1999-06-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DANIELA CORONEL DAVALOS

171238468-2




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA MARIA GABRIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-06

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E4443V2422



[Signature] *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

025
JURADO

025 - 293
MUNICIPIO

1712384682
CÉDULA

PEREZ BORJA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




REPRESENTACIÓN Y CONSULTA POPULAR 2015

ESTE DOCUMENTO AUTORIZA SU VOTO
SUSCRIBIENDO EL INTERFERENTE Y
CONSULTA POPULAR 2015

ESTE CERTIFICADO AUTORIZA SU VOTO
LOS TRABAJOS PUBLICOS AUTORIZADOS

[Signature]

PROFESOR DE LA UNIV

Tuárez

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tigesimo Quinto. - Q. M. Quito

01 OCT 2018

TRÁMITE NÚMERO: 68608

2950225PRGBOV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	115228
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15879
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REINVENTED CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEREZ BORJA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1712384682
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL y que obra de... (hojas) útiles, que me fue presentada para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito a ...

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 019-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito

3851

Quito, 11 de Febrero de 2020

Señor
JUAN CARLOS RODRIGUEZ ROSERO
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA**, en sesión celebrada el día 07 de Febrero de 2020, le nombró **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período de dos años.

De acuerdo con los estatutos sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente.

La compañía **ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 17 de Noviembre de 1995, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Solano, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de Enero de 1996.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente


Pablo Leonardo Rodríguez Banda
PRESIDENTE

Aceptación:  Acepto Desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía
ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA
Quito, 11 de Febrero de 2020


Juan Carlos Rodríguez Rosero
C.I.: 1706725650
Dirección: Calle Principal Lote 40-C, URBANIZACIÓN JARDINES DE SANTA INÉS.
Nacionalidad: Ecuatoriana

TRÁMITE NÚMERO: 10555



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	8307
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3851
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RODRIGUEZ ROSERO JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1706725650
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 70 DEL 10/01/1996.- NOT. 22 DEL 17/11/1995 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del ORIGINAL y que obra de...
...foja(s) útiles que me fue presentado para este efecto y que voy a seguir de oficio el interesado.
Quito, 2... 2020

Dña. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1702009910001
RAZÓN SOCIAL: REINVENTO CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ BORJA JUAN CARLOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/10/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/10/2018
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS DE APOYO A PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS COMO CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS DE EXAMENES Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: Avenida América Número: N36-207 Intersección: Avenida Naciones Unidas Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Américas Parc Piso: 0 Oficina: 2 Cantón: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: Diagonal a la Plaza de las Américas Teléfono: Trabajo: 023320080 Celular: 0984110533 Email: jperezborja@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	AMBITOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA DE PICHINCHA	CLERADOS	0



Código: RIMRUC2018002229696

Fecha: 11/10/2018 10:43:24 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792909910001

RAZÓN SOCIAL:

REFINVENTED CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 02/10/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. FINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS DE APOYO A PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS COMO CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE MÉTODOS DE LECTURA RÁPIDA Y CURSOS DE ORATORIA.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: Avenida América Número: N36 207

Intersección: Avenida Naciones Unidas Referencia: Diagonal a la Plaza de las Américas Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Américas Puro Piso: 0 Oficina: 2 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Teléfono Trabajo: 023320080 Celular: 0984110533 Email: j.perezborja@gmail.com



Código: RIMRUC2018002229696

Fecha: 11/10/2018 10:43:24 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791307275001
ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA

NOMBRE COMERCIAL: EDECONSA
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ ROSERO JUAN CARLOS
CONTADOR: RICARDO RODRIGUEZ MIRIAN DEL JESUS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 10/01/1996
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/02/1996
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/02/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCTORA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: VIA INTEROCEANICA Numero: S/N Edificio: ESPACIO CENTRO EJECUTIVO Piso: 3 Oficina: 301
Kilometro: 10 1/2 Referencia ubicacion: BY PASS DE CUMBAYA, A UNA CUADRA DE LA ESTACION DE BOMBILLOS Telefono Trabajo: 022042354 Telefono Trabajo:
022042356 Fax: 022042354 Celular: 0999700870 Email: prodigimr@edeconsa.com Celular: 0999821987 Email: edeconsa@yahoo.es

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADJ
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020001433320

Fecha: 04/06/2020 01:44:31 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791307275001
ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	H.C. INICIO ACT.:	10/01/1996
NOMBRE COMERCIAL:	LIDECONSA	H.C. CIERRE:		H.C. FINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN:					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: VIA INTI ROCKFANICA Numero: S/N Referencia: BY PASS DE CUMBAYA, A UNA CUADRA DE LA ESTACION DE ROMBEROS Edificio: ESPACIO CENTRO EJECUTIVO Piso: 3 Oficina: 301 Kilometro: 10 1/2 Telefono Trabajo: 022042354 Telefono Trabajo: 022042356 Fax: 022042354 Celular: 0996708870 Email: prodiguez@edeconsa.com Celular: 099621987 Email: edeconsa@yahoo.es Email principal: prodiguez@edeconsa.com



Código: RIMRUC2020001433320
Fecha: 04/06/2020 01:44:31 AM

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es COPIA DEL ORIGINAL, y que entro fe: 04/06/2020, fue presentado para este efecto y que este negocio deviene al interesado.
Quito, a 04/06/2020

Dña. Piedad Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706725650

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ ROSERO JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ MONTALVO ANA SORAYA

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 1987

Nombres del padre: RODRIGUEZ CARLOS GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSERO MARTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emissor: CARLOS ENRIQUE SHIV DFLGADO - PICHINCHA-QUITO NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-325-63223



200 325 63223

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706556188

Nombres del ciudadano: HIDALGO CEVALLOS JAIME ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FREILE LEON VERONICA

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 1985

Nombres del padre: HIDALGO JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS NORMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-325-63240



204-325-63240

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710117910

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS LOPEZ MARIA HELENA

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: GUTIERREZ ROMULO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENESES ROSA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA QUITO NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-325-63253



207-325-63253

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304301946

Nombres del ciudadano: SANTOS VELASQUEZ PAMELA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BANDA PABLO

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: SANTOS DUEÑAS RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASQUEZ ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NI 2 - PICHINCHA - QUITO



Pamela Santos

N° de certificado: 203-325-63274



203-325-63274

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717219578

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ SANTOS ANA PAULA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ BANDA PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTOS VELASQUEZ PAMELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVL DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-325-63361



208-325-63361

Ldo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717219529

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ SANTOS SEBASTIAN
ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTOS VELASQUEZ PAMELA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emissor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-325-63383



202-325-63383

Idro. Vicente Ibarra G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717219511

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ SANTOS LUIS ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ BANDA PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTOS VELASQUEZ PAMELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emisor: CARI OS ENRIQUE SHIVE ULLGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-325-63409



205-325-63409

Ldo. Vicente Ibarra G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



EDUCACIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO E448302412

PEREZ JUAN CARLOS

BOLIA MARIA GABRIELA

QUITO

2015-07-06

2015-07-06

Valores

REPÚBLICA DEL ECUADOR

171238468-2

CIVILIDAD: CIUDADANIA

PEREZ BOLIA JUAN CARLOS

QUITO

SANTA CRISTINA

1989-06-30

ECUATORIANA

VENA M. CASADO

DANIELA CORONEL DAVALOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

Elle Secto 2019 e Dpto. de Asistencias del CPCCS

171238468-2 - 629-0216

PEREZ BOLIA JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

6 USD 0

DELEGAO 6503031 PRINCIAL DE PICHINCHA - 00011

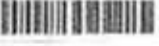
6503031 0701/2020 11:07:25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESPANOL CALLE VERDE 1000

LEONARDO
CIUDADANO
APellidos y Nombres
RODRIGUEZ ROSETO
JUAN CARLOS
Lugar de nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento 1962-06-10
Nacionalidad ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANA SONAYA
MARTINEZ MONTALVO

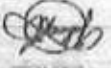
N. 170672565-0





NOTIFICACION **RESERVA DE IDENTIFICACION**
RESERVA **INDEBERIDO** **V4443V4442**

APellidos y Nombres del padre
RODRIGUEZ CARLOS GUSTAVO
Apellidos y Nombres de la madre
ROSETO MARTHA
Lugar y fecha de expedición
QUITO
2017-02-14
Fecha de expiración
2027-02-14


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CNE**

0028 M **0028 - 322** **1706725650**
Identificación **Identificación** **Identificación**

RODRIGUEZ ROSETO JUAN CARLOS
Apellidos y Nombres

1706725650
14-03-2017

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1




ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CITADANO
Este documento
acredita que
usted sufragó
en el proceso
electoral 2019


Firma del elector

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y VOTACIÓN
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170655618-8

APellidos y Nombres:
HIDALGO CEVALLOS
JAIME ANDRÉS

FECHA DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-10-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ESPOSA: VERÓNICA
FREILE LEÓN

SUPERIOR ECONOMISTA
V44444444

APellidos y Nombres: HIDALGO JAIME
APellidos y Nombres de la Madre: CEVALLOS NORMA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2018-09-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-09-06

REGISTRADO: [Firma]
NOTARIO: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2A - MARZO - 2019

0009 M **0009 - 144** **1706556188**
CONTINENTE ECUADOR CÉDULA

HIDALGO CEVALLOS JAIME ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: EL CONDADO
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIÓN CENTRAL DE REGISTROS
REGISTRACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA
AUTORIDAD REGISTRADORA
GUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BERNALCABAN
FECHA DE NACIMIENTO **1974-06-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA HELENA CEVALLOS LOPEZ

Nº **171011791-0**




PROFESIÓN
BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
EMPLEADOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ ROMULO
APellidos y Nombres de la Madre
MENESES ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2012-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-29

EXAMEN 123





ELECCIONES
NACIONALES - 2019

2019

CIUDADANO
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFIRIO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PROCESO DE LA VOTACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M
CANTON

0018 - 332
CANTON

1710117910
CANTON

GUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
DISTRITO: CUMBAYA
FOCA






REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓPIA



CÉDULA DE 130430194-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SANTOS VELASQUEZ
PAMELA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
PABLO
RODRIGUEZ BANDA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
SANTOS DUEÑAS RICARDO

RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ ROSA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2017-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-07

E33337222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VIAJES, EMBARCACIONES,
EXAMENES O PAGO DE MULTA

CCE

Elec. Secc. 2019 y Dato de Autoridades del CPCCS

130430194-6 051 - 0121

SANTOS VELASQUEZ PAMELA MARIA

PICHINCHA QUITO

TUMBACO TUMBACO

6 USD.0

0356422 / INICIAL DE PICHINCHA - 0601

02/10/2019 12:30:41

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171721887-8

RODRIGUEZ SANTOS ANA PAULA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITA
QUITAGUAL
BOLIVAR / BARRIO
HOLANDA / BARRIO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

1992-11-27
FECHA DE NACIMIENTO

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

2011-05-24
FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-24

EDUCACIÓN **PROFESIÓN / OCUPIACIÓN**
BACHILLERATO **ESTUDIANTE**

RODRIGUEZ BANDA PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTOS VELASQUEZ PAMELA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

2011-05-24
FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-24

V4330V2223

CERTIFICADO DE VOTACION
21 MARZO - 2019

0037 F **0037 - 015** **1717218878**
DATOS IDENTIFICATORIOS

RODRIGUEZ SANTOS ANA PAULA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
DIRECCIÓN: CUMBAYA

2019

ELECCIONES

NACIONALES Y LOCALES

2019

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
HA SIDO REGISTRADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Andrés Bello
E. LAZARINI, E. B. B.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y OTROS ASUNTOS

CÉXULA DE
CIUDADANÍA
ASISTENTE Y TITULAR
RODRIGUEZ SANTOS
SEBASTIAN ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1998-08-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171721952-9**







PROTECCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTOS VILLASQUEZ PAMELA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2014-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-27

PROTECCIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
RODRIGUEZ SANTOS LUIS ALFREDO
Lugar de Nacimiento:
QUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
Fecha de Nacimiento: **1994-08-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **SOLTERO**

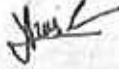
N. **171721951-1**





INSTRUMENTO BACHILLERATO **EN RECONOCIMIENTO ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre:
RODRIGUEZ BANDA PABLO
Apellidos y Nombres de la Madre:
SANTOS VELAZQUEZ PAMELA
Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2012-08-28
Fecha de Expiración:
2022-08-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN EMPLEADO
EXTRINQUEO O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Dem. de Autoridades del CPCOS
171721951-1 033 - 0216
RODRIGUEZ SANTOS LUIS ALFREDO
PICHNICHIA QUITO
CUMBAYA
6 USD 0
6506974
DELEGADO PROVINCIAL DE PICHNICHIA - 0077
16/01/2020 16:00:11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170720797-1

APellidos y Nombres: RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1962-10-11
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Pamela Santos Velasquez

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: RODRIGUEZ GÉSAR
APellidos y Nombres de la Madre: BANDA BLANCA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-06-13
Fecha de Expiración: 2024-06-13

V3343V2242
0005671

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0046 M **0046 - 027** **1707207971**
CANTON No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO ACRÉDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PAOLA DELGADO LOOR
PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL y que obra de fe pública. Los datos que me fue presentado para este efecto y que están registrados en el interelectoral. Quito a 20 de Julio de 2019.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO